



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de junio de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica, en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2021 acuerda citar al Gerente Regional de Infraestructura con el objetivo de informar sobre inicio y reinicio de obras bajo la modalidad de administración directa y contrata por provincias.

Que, mediante Oficio N° 319-2021/GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 16 de junio de 2021, la Secretaría de Consejo Regional comunicó al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. William Paco Chipana, la convocatoria a sesión ordinaria virtual de Consejo Regional a llevarse a cabo el 18 de junio de 2021.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 098-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de junio de 2021.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE** por informado la exposición del Gerente Regional de Infraestructura sobre inicio y reinicio de obras bajo la modalidad de administración directa y contrata por provincias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. ROBALDO CONTRERAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL